

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 155-2019-CFIQ.-

Bellavista, 25 de julio de 2019.

Visto el Oficio N° 089-2019-DUGAC/R/UNAC (ingreso N° 1996-2019-FIQ) recibido el 24 de julio de 2019 remitido por la Ing. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora en la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad en la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita se le brinde permiso y financiamiento económico a la Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH miembro del Comité Interno de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química para su asistencia al III ENCUENTRO DE JEFES DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES a realizarse el 14 de agosto de 2019 en la Ciudad de Arequipa - Perú.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 259° que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos: 259.16 recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 114-2019-CFIQ de fecha 11 de junio de 2019 se aprueba la reformulación del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de junio de 2019, siendo la Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH miembro del Comité Interno de Calidad;

Que, mediante el documento del visto la Ing. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora en la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad en la Universidad Nacional del Callao solicita se le brinde permiso y financiamiento económico a la Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH miembro del Comité Interno de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química para su asistencia al III ENCUENTRO DE JEFES DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES a realizarse el 14 de agosto de 2019 en la Ciudad de Arequipa - Perú; por lo que amerita aprobar la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **OTORGAR** licencia con goce de haber y financiamiento por el monto de S/. 900.00 (novecientos soles) a la docente nombrada categoría asociado a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, Ing. Dra. **HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH** miembro del Comité Interno de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química para su asistencia al III ENCUENTRO DE JEFES DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES, los días 13 y 14 de agosto de 2019 a realizarse en la Ciudad de Arequipa - Perú, según el siguiente detalle:

Ítem	Rubro	Precio Unitario	Total S/.
01	Pasaje ida y vuelta	400.00	400.00
02	Hospedaje (2 días)	100.00	200.00
03	Alimentación (2 días)	100.00	200.00
04	Movilidad Local (2 días)	50.00	100.00
			S/. 900.00

SEGUNDO.- **DISPONER** que el egreso que origine la presente resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **DEMANDAR** a la docente financiada, presente al Decanato de la Facultad de Ingeniería Química un Informe Económico a la culminación del evento financiado.

CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, DIGA, OPLA, OASA, ORH, DAIQ, Interesada, Archivo.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química


Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS